



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

385.- NOTIFICACIÓN A D. OMAR RIB, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 10/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000010/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0001210

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciantes/Querellantes: OUAFAE EZZIDI, MOHAMMAD ALKHEDER

Contra: OMAR RIB

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio Inmediato Delito Leve n.º 10/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

*Que **CONDENO a OMAR RIB, como autor responsable de un delito leve de lesiones, a la pena de 2 MESES DE MULTA CON UNA CUOTA DIARIA DE 6 EUROS Y RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA DE 1 DÍA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR CADA DOS CUOTAS NO PAGADAS, y pago de las costas procesales.***

*Igualmente **condeno a OMAR RIB a que indemnice al denunciante en la cuantía de 120 euros por las lesiones causadas.***

Las indicadas penas pecuniarias habrán de ser satisfechas en tres mensualidades consecutivas, como máximo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse frente a la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su última notificación, en legal forma ante este Juzgado y del que conocerá la sección 7.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado *Omar RIB* en paradero desconocido, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Letrado de la Admón. de Justicia,
Javier Senise Hernández